

		SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Revisión: 2	Código: PRO-GJ-32-ii
			Requerimiento ISO (9001:2015) 4.4, 8.2.2	
ASESORÍA TÉCNICA INSTITUCIONAL			Fecha: 24-05-2023	Página 1 de 6

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ Maestro Abundio Daniel Chávez Bello Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género	REVISÓ Licenciado Carlos Arturo Martínez Pérez Jefe del Departamento de Planeación y Calidad Institucional	AUTORIZÓ Maestro José Arturo Camacho Linares Rector

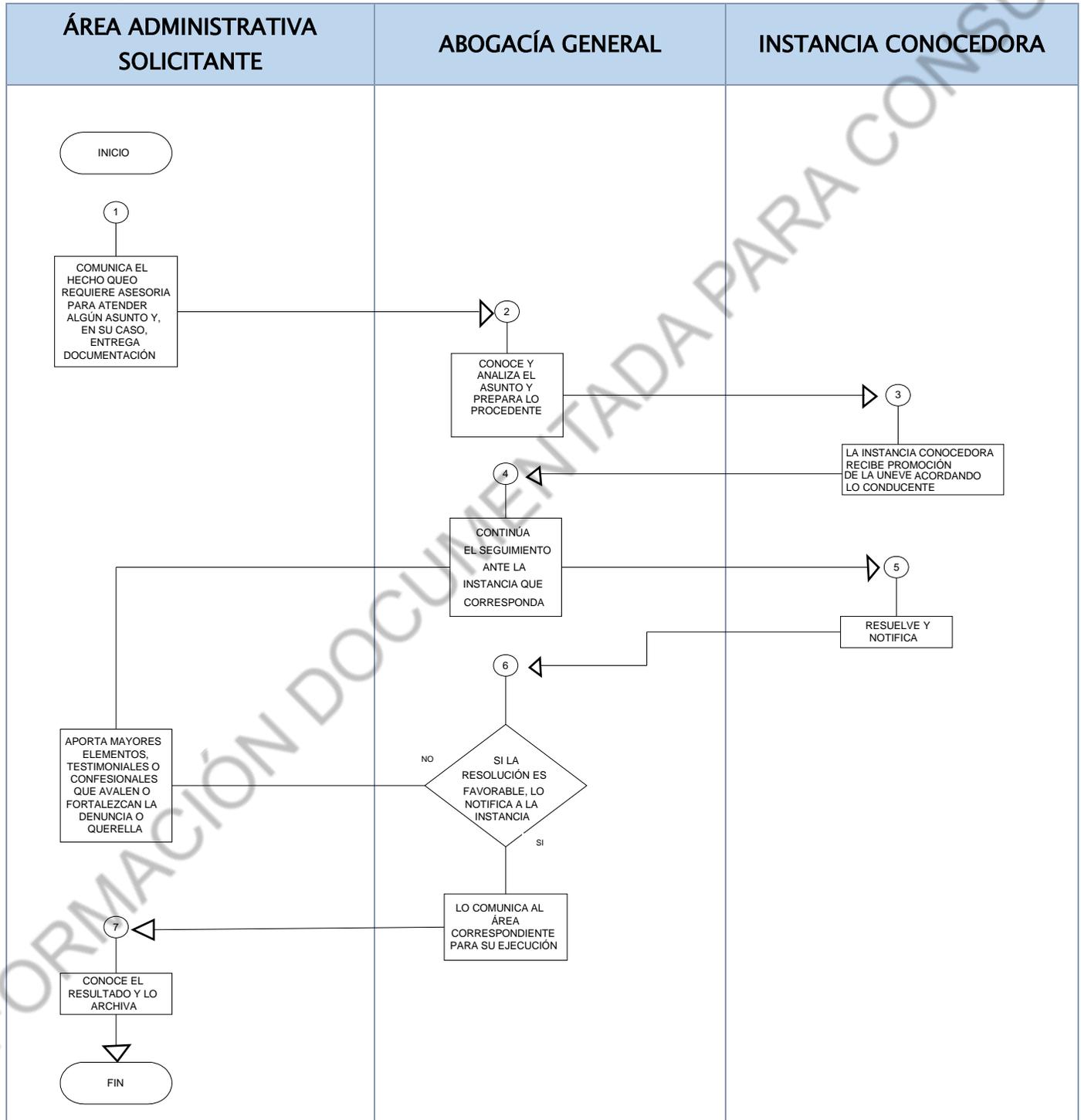
OBJETIVO:	ALCANCE:
Mantener protegido el patrimonio institucional, mediante su defensa jurídica ante terceros.	Aplica a la Abogacía General e Igualdad de Género, así como a aquellos servidores públicos involucrados en algún litigio promovido por o en contra del Organismo.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

SECUENCIA DE ETAPAS	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Área Administrativa Solicitante	Recibir la solicitud de atender alguna controversia en la que la Universidad sea parte; el desahogo de la solicitud puede ser por comparecencia directa, de manera verbal o por escrito; al recibir algún emplazamiento a juicio o requerimiento judicial o administrativo; deberá turnar el asunto a la Abogacía General.
2	Abogacía General	Conocer y analizar el asunto, para proceder a instrumentar el procedimiento que conforme a derecho proceda en defensa de los intereses institucionales.
3	Instancia Conocedora	La instancia conocedora del asunto recibe la promoción de la UNEVE y acuerda lo conducente.
4	Abogacía General	Dará seguimiento al asunto, ante la instancia conocedora, representando jurídicamente al Organismo.
5	Instancia Conocedora	La instancia conocedora del asunto resolverá lo que conforme a derecho proceda.
6	Abogacía General	En el supuesto de que la resolución, emitida por la instancia conocedora fuera en contra de los intereses institucionales, preparar la apelación, inconformidad, recurso o medios que la ley prevé, a efecto de salvaguardar los intereses del Organismo; se promueve ante la instancia conocedora.

		SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Revisión: 2	Código: PRO-GJ-32-ii
			Requerimiento ISO (9001:2015) 4.4, 8.2.2	
ASESORÍA TÉCNICA INSTITUCIONAL			Fecha: 24-05-2023	Página 2 de 6
7	Área Administrativa Solicitante	Conocer el resultado del litigio o bien da cumplimiento al mandamiento correspondiente.		

DIAGRAMA



		SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Revisión: 2	Código: PRO-GJ-32-ii
			Requerimiento ISO (9001:2015) 4.4, 8.2.2	
ASESORÍA TÉCNICA INSTITUCIONAL			Fecha: 24-05-2023	Página 4 de 6

FORMATOS	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	TIPO DE ALMACENAMIENTO	CÓDIGO DE REGISTRO
Documentación soporte para atender la controversia jurídica, registro de los asuntos o consulta hechos mensualmente al área jurídica. .	Oficina de Abogacía General	Físico	N/A
Los documentos o expedientes formados con motivo de la controversia, así como la resolución, laudo o sentencia que emita la autoridad judicial.	Oficina de Abogacía General	Físico	N/A

DOCUMENTOS DE REFERENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Federal del Trabajo; DOF, 01 de abril de 1970 ▪ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; DOF, 04 de enero de 2000 ▪ Código Nacional de Procedimientos Penales, DOF 22-01-2020. ▪ Código Civil Federal, DOF 03-06-2019. ▪ Código Federal de Procedimientos Civiles, DOF 09-04-2012. ▪ Código de Comercio, DOF 28-03-2018. ▪ Ley General de títulos y Operaciones de Crédito, DOF22-06-2018 ▪ Ley de Responsabilidades Administrativas; Gaceta de Gobierno, 30 mayo de 2017 ▪ Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Gaceta de Gobierno, 23 de octubre de 1998 ▪ Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Gaceta de Gobierno, 06 de diciembre de 1927 ▪ Código Administrativo del Estado de México; Gaceta de Gobierno, 06 de diciembre de 1927 ▪ Código Civil y Procedimientos Civiles; Gaceta de Gobierno, 07 de enero de 1916 ▪ Código Penal; Gaceta de Gobierno, 20 de marzo de 2000 ▪ Código de Procedimientos Penales; Gaceta de Gobierno, 06 de agosto de 2004 ▪ Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal

		SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Revisión: 2	Código: PRO-GJ-32-ii
			Requerimiento ISO (9001:2015) 4.4, 8.2.2	
ASESORÍA TÉCNICA INSTITUCIONAL			Fecha: 24-05-2023	Página 5 de 6

META DEL PROCEDIMIENTO	Desahogar 100% las consultas legales planteadas, en todos los aspectos que en materia jurídica apliquen al organismo.
INDICADOR	Capacidad de Respuesta
FORMULA	(Casos atendidos/Solicitudes de atención de controversias) *100
FRECUENCIA	Mensual

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **UNEVE:** Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.
- **LITIGIO:** Pleito, altercación en juicio; disputa, contienda.
- **ADJUDICAR:** Declarar que una cosa corresponde a una persona, o conferírsela en satisfacción de algún derecho.
- **LAUDO:** Decisión o fallo que dictan los árbitros, autoridad laboral o amigables compondores.
- **SENTENCIA:** Dictamen o parecer que uno tiene o sigue; declaración del juicio y resolución del juez; decisión de cualquier controversia o disputa extrajudicial, que da la persona a quien se ha hecho árbitro de ella para que la juzgue o componga.
- **SENTENCIA DEFINITIVA:** Aquella en que el juzgador, concluido el juicio, resuelve finalmente sobre el asunto principal, declarando, condenando o absolviendo. La que termina el asunto o impide la continuación del juicio, aunque contra ella sea admisible recurso extraordinario.
- **SENTENCIA FIRME:** La que, por estar confirmada, por no ser apelable o por haberla consentido las partes, causa ejecutoria, la pasada en autoridad de cosa, o en cosa, juzgada.
- **TESTIMONIAL:** Que hace fe y verdadero testimonio.
- **TESTIMONIO:** Atestación o aseveración de una cosa. Prueba, justificación y comprobación de la certeza o verdad de una cosa.
- **CONFESIONAL:** Declaración que alguien hace de lo que sabe, espontáneamente o preguntado por otro. Declaración del litigante o del reo en el juicio.

CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
2	24-05-2023	Se actualizó el control de emisión respecto a quien elabora, revisa y autoriza; además del cambio en el título del procedimiento siendo este “ASESORÍA TÉCNICA INSTITUCIONAL” en lugar de “ASESORÍA TÉCNICA AL PATRIMONIO INSTITUCIONAL”.

		SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Revisión: 2	Código: PRO-GJ-32-ii
			Requerimiento ISO (9001:2015) 4.4, 8.2.2	
ASESORÍA TÉCNICA INSTITUCIONAL			Fecha: 24-05-2023	Página 6 de 6

INFORMACIÓN DOCUMENTADA PARA CONSULTA